



Quareta maravedis

SELLO QVARTO, QVIA ES-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SESENTOS NOVENTA  
Y CINCO.

dejo bala la multa de tres mil mrs. siendo de cinquenta cabezas arriba, y si fuere menor numero à proporción, como le correspondan.

12. Que ninguna Mujer de las q<sup>e</sup> ban à los Ovnos de Pancozes tengan vestidos ni quimeras, ni murmuren de otras si no es q<sup>e</sup> cada una entienda en su ministerio entrando por su vez, ni echen maldiciones, ni se atropellen, pena de seis rs. por la primera vez, y por la segunda doble, y los owners tengan obligación de abrir sus Ovnos al salir el Sol, teniendo los barridos, y curiosos para los Panaderos q<sup>e</sup> han de Cozer, de forma q<sup>e</sup> ala una delas siete en el Venano, y alas ocho en el Ambieno de la Mañana, han de dexar desocupados dos Ovnos para las Cocederas particulares, y se les proibe puedan amasar dos Panaderos de tarde ni entre dia sin Licencia de sus Mercedes bajo la multa à todos los contraventores de dos ducados por cada cosa de lo q<sup>e</sup> faltasen à este Capitulo para evitar la tropelia, desrazones, y perdidas q<sup>e</sup> hasta aqui se han ocasionado.

13. Se proibe à todos los Molineros de esta Jurisdiccion q<sup>e</sup> teniendo molienda de Vecinos de esta Villa, muevan à los forasteros hasta habesta concluido, ni puedan parax las piedras por sus conbeniencias, o pretextos frivolos sino es q<sup>e</sup> precisam<sup>te</sup> han de despachar à los Vecinos

